

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3101.18.003	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

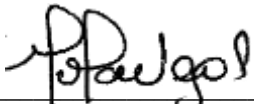
Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000974 H3 2023						
CONTRATISTA	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ C.C 19.374.690						
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS						
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA						
PLAZO INICIAL	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		ANEXO	
		11-44-101208495				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO	15	09	2023	10	04	2024	\$68.942.886,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15	09	2023	10	12	2026	\$68.942.886,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	10	12	2023	10	06	2024	\$68.942.886,40
CALIDAD DEL SERVICIO	10	12	2023	10	06	2024	\$68.942.886,40
CLASE DE GARANTÍA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			ANEXO
		11-40-101055535					0
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	15	09	2023	10	12	2023	\$232.000.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000974 H3 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3101.18.003	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.



YOLANDA VEGA ALBINO
 Directora Regional Centro Sur.

Elaboró: Luisa Fernanda Preciado M- Abogada D.R.C.S 

Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativa y Financiera 